

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia
	
Rad No. 2022-313-044757-1	
Fecha Radicado: 02/09/2022 10:55:27	
Asunto: Solicitud Proposición No 6 (9 de agosto	
Folios: 8	
Anexos: 0	
Resistente: -PR	
Sesión: 1041	

Bogotá, D.C.

Doctor
JUAN CARLOS RIVEROS PEÑA
Secretario General
Comisión Segunda Constitucional
Cámara de Representantes
comision.segunda@camara.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Proposición No 6 (9 de agosto/22) "*Evolución Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos*".

En atención a la solicitud del asunto, relacionada con la "*evolución en términos de bienestar y empleo para los colombianos del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos desde el 15 de mayo de 2012, fecha en la cual entró en vigencia*" esta cartera ministerial, este Ministerio en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1985 de 2013, procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

1. **Tal como lo proyectó el Ministerio de Comercio Industria y Turismo ¿Se ha cumplido la previsión de reducción de dos puntos en la tasa de desempleo, en un período de cinco años? ¿Cuál es la evidencia de cumplimiento de dicho pronóstico?**

Con relación a esta pregunta se considera que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no tiene competencia en el marco de sus funciones sobre la misma y por tanto se dio traslado mediante radicado 2022-110-044754-1 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para que sea esta entidad en el marco de sus competencias quien responda esta pregunta al honorable Congreso de la República.

2. **Manifieste si es una meta la proyección de creación de trescientos ochenta mil (380.000) nuevos puestos de trabajo una vez el tratado estuviera en vigencia.**

Con relación a esta pregunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que no tiene competencia en el marco de sus funciones y por tanto dio traslado mediante radicado 2022-110-044753-1 al Ministerio de Trabajo, para que sea esta entidad quien responda al honorable Congreso de la República

3. **Indique de manera clara, soportada y detallada ¿de qué manera se ha blindado en especial al sector agricultor colombiano, frente a condiciones de competencia adversas derivadas del TLC, cuyas consecuencias hayan impactado en la empleabilidad de dicho sector?**

El TLC con Estados Unidos incorpora mecanismos de defensa comercial como las salvaguardias y las medidas antidumping y compensatorias que protegen temporalmente la producción nacional ante un aumento inusitado de las importaciones o prácticas desleales como el dumping y los subsidios.



Colombia pactó cronogramas de reducción de los aranceles entre 10, 15 y 19 años al igual que cuotas o contingentes arancelarios de importación para los productos agropecuarios de mayor sensibilidad. Estos instrumentos han permitido al aparato productivo una transición gradual para prepararse a la apertura del mercado, como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONTINGENTES DE IMPORTACION NEGOCIADOS EN EL TLC COLOMBIA ESTADOS UNIDOS			
Productos	Arancel Base	Cronograma de Desgravación Arancelaria	Administración TRQ
Carne Bovina Sin Deshuesar	80%	10 años	Primer llegado primer servido
Carne Bovina Deshuesada			
Despojos y Vísceras de Bovino: contingente global (lenguas, hígados, estómagos, tripas y vejigas)	70% - 80%	10 años	
Leche en Polvo TRQ1	33%	15 años	
Leches Acidas y Yogur	20%	15 años	
Mantequilla y Pastas para Untar	33%	11 años	
Queso Fresco sin Madurar	20%	15 años	
Preparaciones lácteas para la Alimentación Infantil	20%	15 años	
Helados	20%	11 años	
Aves que han terminado su ciclo productivo "Spent Fowl (chickens)"	45% (Spent Fowl)	18 años	Subastas agropecuarias
Cuartos Traseros de pollo	164.4% (Cuartos traseros)	18 años	Subastas agropecuarias
Frijol Seco	60%	10 años	Primer llegado primer servido
Maíz Amarillo	25%	12 años	Primer llegado primer servido
Maíz Blanco	20%	12 años	Primer llegado primer servido
Arroz	80%	19 años	Subastas agropecuarias



Sorgo	25%	12 años	Primer llegado primer servido
Aceite Crudo de Soya	24%	10 años	
Glucosa	28%	10 años	
Comida para animales domésticos	28%	8 años	
Alimento balanceado para animales	25% - 10%	12 años	

Fuente: TLC Colombia – Estados Unidos

Adicionalmente, se estableció la Salvaguardia Especial Agrícola - SEA, reglamentada mediante el Decreto 573 de 2012, mecanismo de defensa comercial negociado en los acuerdos comerciales para productos específicos que, por su sensibilidad, se ven expuestos a la competencia externa. Este mecanismo se traduce en un derecho adicional de importación que se activa una vez las importaciones superen el nivel establecido en el Acuerdo (disparador), y se aplica durante el período de transición del programa de desgravación. La aplicación es automática y tiene la forma de un arancel de importación que está previamente estipulado en el acuerdo comercial negociado.

En el TLC con Estados Unidos se estableció la SEA para los siguientes productos:

País	Producto	Nivel de Activación
Estados Unidos	Carne de res de calidad estándar	140% del contingente
	Aves que han terminado su ciclo productivo "Spent fowl (chickens)"	130% del contingente
	Cuartos traseros de pollo	130% del contingente
	Frijol seco	130% del contingente
	Arroz	120% del contingente

Las importaciones colombianas de productos agropecuarios y agroindustriales de Estados Unidos se concentran principalmente en maíz, trigo y morcajo, habas y tortas de soya (cerca del 85%). Las importaciones de maíz han favorecido la producción de carne porcina y avícola en los últimos años.

4.Cuál ha sido la evolución en materia de bienestar y ocupación laboral para los colombianos, a partir de la entrada en vigencia del Tratado de libre comercio suscrito entre Colombia y Estados Unidos.

Con relación a esta pregunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que no tiene competencia en el marco de sus funciones y por tanto dio traslado mediante radicado 2022-110-044753-1 al Ministerio de Trabajo, para que sea esta entidad quien responda al honorable Congreso de la República

5. Por parte de estas entidades ¿se ha dado apertura a espacios y/o instancias de concertación y orientación para la construcción de planes regionales de promoción y estímulo de la empleabilidad en aquellos sectores que hayan sido directamente afectados, desde la entrada en vigencia del Tratado de Libre comercio entre Colombia y Estados Unidos, por la competencia derivada de



dicho tratado? De ser afirmativa la respuesta ¿cuáles han sido esos espacios y que resultados positivos-soporte en cifras han tenido hasta la fecha?

Con relación a esta pregunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que no tiene competencia en el marco de sus funciones y por tanto dio traslado mediante radicado 2022-110-044753-1 al Ministerio de Trabajo, para que sea esta entidad quien responda al honorable Congreso de la República

6. ¿Qué presupuesto ha sido destinado, vigencia por vigencia, para el cumplimiento de las metas asociadas a la promoción y estímulo de la empleabilidad, enfocada en aquellos sectores que hayan sido directamente afectados, desde la entrada en vigencia del Tratado de Libre comercio entre Colombia y Estados Unidos, por las competencias derivada de dicho tratado?

Con relación a esta pregunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que no tiene competencia en el marco de sus funciones y por tanto dio traslado mediante radicado 2022-110-044753-1 al Ministerio de Trabajo, para que sea esta entidad quien responda al honorable Congreso de la República

7. Con respecto a la denominada “ley de mercado abierto” y haciendo relación de la misma con el Tratado de Libre comercio firmado entre Colombia y Estados Unidos ¿cree usted que con la misma se ha fomentado la inversión y la generación de empleo para los colombianos?

Con relación a esta pregunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que no tiene competencia en el marco de sus funciones y por tanto dio traslado mediante radicado 2022-110-044754-1 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que sea esta entidad quien responda al honorable Congreso de la República

8. Como es bien sabido la inversión es fuente de crecimiento y de desarrollo económico de nuestro país ¿Se ha logrado cumplir la meta de crecimiento de la inversión del 40%del comercio bilateral entre Colombia y Estados Unidos gracias a la inversión extranjera?

Con relación a esta pregunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que no tiene competencia en el marco de sus funciones y por tanto dio traslado mediante radicado 2022-110-044754-1 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que sea esta entidad quien responda al honorable Congreso de la República

9. Nuestro pequeños y medianos empresarios están pidiendo que los capaciten y los apoyen en sus procesos de negociación con posibles compradores Norte Americanos ¿Desde el gobierno nacional que están haciendo para capacitar a nuestros empresarios en la región? ¿cuál ha sido el alcance real de dichas capacitaciones y como se ve reflejado en la balanza comercial entre Colombia y Estados Unidos?

Con relación a esta pregunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que no tiene competencia en el marco de sus funciones y por tanto dio traslado mediante radicado 2022-110-044754-1 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que sea esta entidad quien responda al honorable Congreso de la República



10. Con las pandemias del COVID-19 en términos de empleo el TLC ¿cómo se vio afectado?

Con relación a esta pregunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que no tiene competencia en el marco de sus funciones y por tanto dio traslado mediante radicado 2022-110-044754-1 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que sea esta entidad quien responda al honorable Congreso de la República

11. ¿cuál es el rol que debe asumir el gobierno en términos de bienestar y generación de empleo para los colombianos con respecto a la postpandemia de Covid -19?

Con relación a esta pregunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que no tiene competencia en el marco de sus funciones y por tanto dio traslado mediante radicado 2022-110-044753-1 al Ministerio de Trabajo, para que sea esta entidad quien responda al honorable Congreso de la República

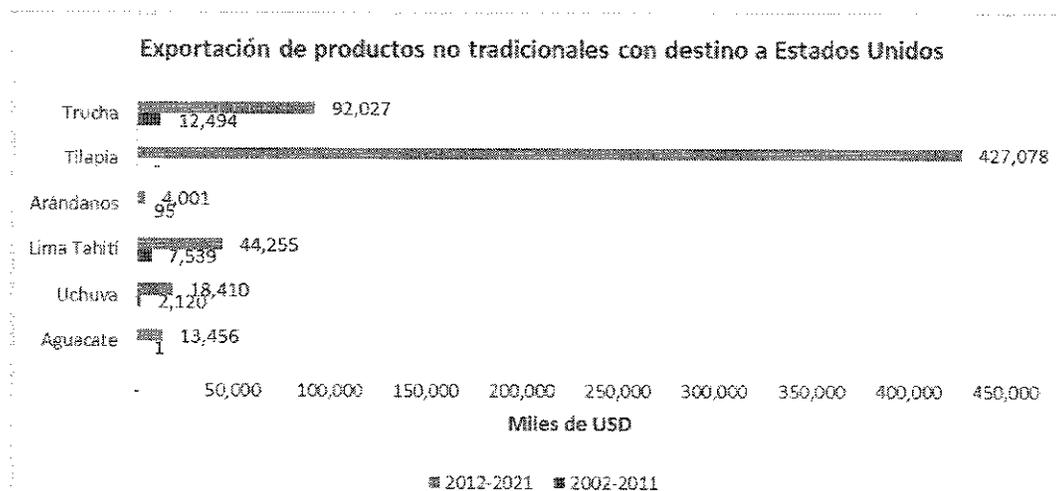
12. ¿De qué manera ha incidido el Ministerio de Comercio, el Ministro de Relaciones Exteriores, la Ministra de Agricultura y la Ministra de Trabajo?

- Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hemos mantenido constante interlocución con el sector exportador colombiano para escuchar sus inquietudes y atender de la mejor manera posible eventuales oportunidades de exportación que se puedan dar en el marco de los acuerdos comerciales que tiene Colombia.
- Mantenemos una interlocución muy activa con el Ministerio de Comercio, el INVIMA, el ICA, ProColombia y la Cancillería, con el objetivo de identificar no sólo oportunidades en mercados externos, sino cuellos de botella que enfrenten los exportadores en mercados externos de tipo arancelario, sanitario y fitosanitario, para dar respuesta coordinada y, en este sentido, mantener y profundizar el acceso real para nuestra oferta agroexportadora.
- En el caso de Estados Unidos que es el aliado comercial y político más importante de Colombia, representando alrededor del 40% de las exportaciones agropecuarias colombianas, es importante destacar que en el marco del TLC se han logrado avances importantes como el aumento de 1,5 veces en valor y 1,2 veces en volumen las exportaciones sectoriales. Se destaca que las exportaciones de Colombia son de bienes más valorados superando USD 2.000 por tonelada, mientras que las exportaciones de Estados Unidos son de bienes básicos valorados en USD 388 por tonelada.
- En materia de aprovechamiento es importante destacar que los productos tradicionales (café, banano, y flores) han presentado un crecimiento en valor de 51,5% alcanzando USD 23.124,9 millones en los diez años posteriores al



acuerdo, siendo 2021 un año con exportaciones históricas de USD 3.526 millones. Así mismo, los productos no tradicionales han presentado un crecimiento de 86% con USD 4.634,7 millones en los diez años posteriores al acuerdo, revelando el dinamismo de estos productos a este mercado.

- A pesar de que seguimos altamente concentrados en la exportación de café, banano y flores (79%), hay importantes logros en materia de diversificación. El acuerdo comercial con Estados Unidos ha mejorado el comercio de algunos productos no tradicionales desde el 2012 – 2021 como la lima Tahití USD 44 millones, aguacate USD 13 millones, arándanos USD 4 millones, y uchuva USD 4 millones, así como proteínas como la trucha y tilapia USD 92 millones y USD 427 millones, respectivamente.



Fuente: DANE – DIAN

- Con la firma del acuerdo con Estados Unidos, Colombia logró acceso preferencial importante para los productos agropecuarios y agroindustriales (ámbito OMC + pesca), generando una gran oportunidad para el sector agropecuario de Colombia.
- Los siguientes bienes agrícolas gozaron de desgravación inmediata para acceder al mercado estadounidense: flores, las cuales, en ausencia del acuerdo deberían pagar un arancel de hasta 6%. Igualmente, las frutas, hierbas aromáticas, preparaciones alimenticias y galletería, entre otros, ingresan libre de aranceles desde la entrada en vigor del APC, el 15 de mayo de 2012.
- De las 1.817 líneas arancelarias de la lista de desgravación de Estados Unidos que integran el ámbito OMC, le fue otorgado a Colombia acceso inmediato a 1.233 productos con 0% de arancel, que representan el 67,9%. Adicionalmente, Estados Unidos ya contaba con tratamiento libre de aranceles para 388



productos (21,4%), para un gran total de 1.621 productos con acceso inmediato que representan el 89,2% de ese ámbito, 2,5% que corresponden a subpartidas en canastas de desgravación a 5, 10, y 15 años y el 8% restante corresponde a 150 líneas arancelarias que integran los contingentes de importación otorgados a Colombia (carne de bovino, leche líquida, quesos, productos lácteos procesados, helados, tabaco y azúcar).

- Reconocemos que existen logros importantes, sin embargo, es necesario crear incentivos especializados que permitan generar una oferta exportable específica y competitiva, con productos priorizados como lima Tahití, piña, mango, panela, pasifloras, trucha y tilapia, además de algunos productos agroindustriales como los productos de panadería y la confitería que tienen potencial. Para este fin, se debe actuar sobre las necesidades transversales de los sectores para ajustar la oferta a las exigencias del mercado, incluyendo factores tecnológicos y de innovación, sanitarios, fitosanitarios y de calidad, al igual que motivar al sector privado a trazar planes estratégicos para aprovechar los contingentes de exportación de lácteos y carne de bovino.

En este mismo sentido, es urgente la consolidación de una agenda sanitaria diferenciada por producto y mercado, si se quiere lograr en el corto y mediano plazo un acceso real al mercado norteamericano, y será liderada por el Ministerio de Agricultura y el ICA, con acompañamiento de Cancillería y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- 13. Saliéndonos un poco del tema de la presente citación frente a la evolución en términos de bienestar y empleo para Colombia, en el marco del TLC con Estados Unidos , y después de haber realizado una mesa de trabajo con empresarios pertenecientes a diferentes sectores económicos del país, ellos me solicitan se traslade la siguiente pregunta , dejando como salvedad que para ellos, la suscripción del Tratado de Libre comercio , solo trae ventajas para el proceso de internacionalización de sus negocios, siendo la pregunta la siguiente ¿qué es lo que estamos haciendo internamente para que no sean aprovechados en su totalidad los beneficios negociados en el marco los tratados de libre comercio suscritos por el país? ¿Esto de cara a los costos de mano de obra y la normatividad existente, legislación aduanera portuaria en el país?**

Con relación a esta pregunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que no tiene competencia en el marco de sus funciones y por tanto dio traslado mediante radicado 2022-110-044754-1 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que sea esta entidad quien responda al honorable Congreso de la República

- 14. ¿Cree usted que debe replantearse o reestructurarse el Tratado de Libre comercio entre Colombia y Estados Unidos ¿Si o no? Y ¿cuáles serían las razones?**



Con relación a esta pregunta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que no tiene competencia en el marco de sus funciones y por tanto dio traslado mediante radicado 2022-110-044754-1 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que sea esta entidad quien responda al honorable Congreso de la República

En estos términos y en el marco de las competencias asignadas a esta cartera ministerial, emitimos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

CECILIA LOPEZ MONTAÑO
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Diana Rocío Parra Oviedo - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jaime Augusto Correa Medina – Asesor Despacho Ministra
Elaboró: Angela María Burbano – Jefe Oficina de Asuntos Internacionales *ABP*
Tramitó: Edna Tatiana Martínez Aguilar - Asesora Despacho *Edna*
César Giraldo- Despacho de la Ministra *César Giraldo*

Copia al Ministerio de Comercio Industria y Turismo info@mincit.gov.co

Anexos: Oficio 2022-110-044753-1
Oficio 2022-110-044754-1